

Gestión de residuos

26-04-2012

Normativas

Objeto:

La presente Directiva establece medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana mediante la prevención o la reducción de los impactos adversos de la generación y gestión de los residuos, la reducción de los impactos globales del uso de los recursos y la mejora de la eficacia de dicho uso.

Concepto:

La presente directiva se compone de los siguientes apartados:

Exclusiones del ámbito de aplicación

Definiciones

Jerarquía de residuos

Subproductos

Fin de la condición de residuo

Lista de residuos

REQUISITOS GENERALES

Responsabilidad ampliada del productor

Prevención de residuos

Valorización

Reutilización y reciclado

Eliminación

Protección de la salud humana y el medio ambiente

Costes

GESTIÓN DE RESIDUOS

Responsabilidad de la gestión de residuos

Principios de autosuficiencia y proximidad

Control de residuos peligrosos

Prohibición de efectuar mezclas de residuos peligrosos

Etiquetado de residuos peligrosos

Residuos peligrosos producidos por los hogares

Aceites usados

Biorresiduos

AUTORIZACIONES Y REGISTROS

Expedición de autorizaciones

Exenciones de los requisitos de autorización

Condiciones para la concesión de exenciones

Registro

Normas mínimas

PLANES Y PROGRAMAS

Planes de gestión de residuos

Programas de prevención de residuos

Evaluación y revisión de los planes y programas

Participación del público

Cooperación

Información que deberá presentarse a la Comisión

INSPECCIONES Y REGISTROS

Inspecciones

Registros

Cumplimiento y sanciones

DISPOSICIONES FINALES

Presentación de informes y revisión

Interpretación y adaptación a los avances técnicos

Comité

Incorporación al Derecho nacional

Disposiciones derogatorias y transitorias

Base legal:

Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas

[DIR2008-98-3-30.pdf](#) [1]

ACUERDO de 28 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la formulación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

[ACU2009-5-6.pdf](#) [2]

ACUERDO de 3 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno, de formulación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (2011-2020).

<http://www.besana.es/sites/default/files/acu2010-16-18.pdf> [3]

DECRETO 397/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec2010-397-114-167.pdf> [4]

ACUERDO de 26 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el de 3 de agosto de 2010, de Formulación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (2011-2020).

<http://www.besana.es/sites/default/files/acu2011-21.pdf> [5]

DECRETO 7/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec2012-7-114-196.pdf> [6]

DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec2012-73-74-225.pdf> [7]

Periodo:

La presente Directiva entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/DIR2008-98-3-30.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/ACU2009-5-6.pdf>

[3] <http://www.besana.es/sites/default/files/acu2010-16-18.pdf>

[4] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec2010-397-114-167.pdf>

[5] <http://www.besana.es/sites/default/files/acu2011-21.pdf>

[6] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec2012-7-114-196.pdf>

[7] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec2012-73-74-225.pdf>